



Resolución Jefatural

Nº 129 - 2010 - INDECI

26 de Mayo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2010 a Nivel de Sección, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29467- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, establece que la Reserva de Contingencia incluye hasta la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 000 000,00) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para ser destinada a la realización de acciones durante el año 2010, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente; así como rehabilitar la infraestructura pública;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 113-2010-EF, publicado el 22 de Mayo del 2010, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de S/. 99 556.00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), de la Función, Programa Funcional y Sub Programa Funcional, Reserva de Contingencia a favor del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil, Unidad Ejecutora 001-INDECI, los cuales serán transferidos financieramente al Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para ser destinados al alquiler de maquinaria pesada para la recuperación de la transitabilidad de la infraestructura vial vecinal afectada por lluvias intensas producidas durante el mes de enero del año en curso;

Que, en dicho marco, el indicado Decreto Supremo autoriza la desagregación de los recursos para la Unidad Ejecutora 001-INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil por el importe de S/. 99 556,00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º del mencionado Decreto Supremo, establece que el Titular del Pliego habilitado deberá aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la referida norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del mencionado dispositivo legal y remitirá copia del mismo dentro de los cinco (05) días de aprobado a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2 ° del citado Decreto Supremo, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mencionado Decreto Supremo;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo en mención establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia en su artículo 1° no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliatorias, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 113-2010-EF por el importe de S/. 99,556,00 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	016 Gestión de Riesgos y Emergencias
FUNCIONAL	:	
SUB PROGRAMA	:	
FUNCIONAL	:	0036 Atención Inmediata de Desastres
ACTIVIDAD	:	077985 Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y la Reconstrucción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

002
003

GASTOS CORRIENTES

2.4 Donaciones y Transferencias

99 556,00

TOTAL EGRESOS :

99 556,00

=====

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo General del INDECI

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000126
(EN NUEVOS SOLES)

003
tres

Fecha : 26/05/2010
Hora : 11:31:36
Pag. : 38 de 38

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 26/05/2010
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA INCORPORACION DE UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DS.113-2010-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 26/05/2010
DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 0129-INDECI

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN		CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
05 016 0036 0000 1077985 3000203 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDADES PUBLICAS												
0025 BRINDAR APOYO, ASESORAMIENTO Y MONITOREO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES A NIVEL NACIONAL.												
00 0 RECURSOS ORDINARIOS												
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 0 99,556												
- 2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 0 99,556												
2.4.1 3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 0 99,556												
2.4.1 3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO 0 99,556												
2.4.1 3.1 2 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL 0 99,556												
TOTAL										0	99,556	99,556

